



Municipalidad de

YERBA BUENA,

18 DIC 2017

Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

DECRETO 795

VISTO: Los Exptes. N° 12.069-M17(I)-D-17 y N° 13.750-M17(I)-D-17, mediante los cuales el Sr. Máximo Cesar Soria, solicita el pago de las Facturas B N° 0002-00000153 de fecha 27/09/17, por el importe de \$ 21.450,00 (pesos veintiún mil cuatrocientos cincuenta) y N° 0002-00000157 de fecha 01/11/17, por el importe de \$ 27.080,00 (pesos veintisiete mil ochenta), en concepto de publicidad para la vía pública; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega las aludidas Facturas, emitidas por la Firma "DGT S.R.L";

Que en cada Expte. intervienen el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto certificando el trabajo realizado y la Sra. Directora de Administración sin emitir objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Oficina de Compras, quien agrega pedido de suministro para el pago de las citadas facturas, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el Servicio Jurídico Municipal (Dres. Agustina Carbonell y Rodolfo Aráoz Terán respectivamente), en mérito a lo actuado en autos, encuadra el presente caso en el Artículo 7°, inciso 8) de la Ordenanza N° 1299/03, el que establece: "... podrá también contratarse en forma directa: (...) 8- La publicidad oficial. ";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "DGT S.R.L", con domicilio comercial en calle Mario Bravo N° 205 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial para la vía pública prestado a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 8); en consecuencia se autoriza el pago de las facturas correspondientes de conformidad con lo considerado y según el siguiente detalle:

<i>Expte. N°</i>	<i>Factura B N°</i>	<i>Fecha de emisión</i>	<i>Importe</i>
12.069-M17(I)-D-17	0002-00000153	27/09/17	\$ 21.450,00
13.750-M17(I)-D-17	0002-00000157	01/11/17	\$ 27.080,00

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente según lo informado por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán
795

DECRETO

18 DIC 2017

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

PAC.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Alc de la sec. Hacienda.



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA